



AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TRAMO EN LA CALLE DIPUTACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

En la Casa Consistorial de Novillas, el 30 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Urbanización de tramo en la calle Diputación.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: anticipada
Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua 45232400-6 Obras de alcantarillado	
Valor estimado del contrato: 67.135,48 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 67.135,48 €	IVA%: 14.098,45 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 81.233,93 €	
Duración de la ejecución: 1 mes	
Aplicación presupuestaria: Este gasto está previsto en la aplicación presupuestaria 2023.1532.61957 y se va a financiar al 92,46% por la Diputación Provincial de Zaragoza y el 7,54% con recursos propios del Ayuntamiento de Novillas. Tramitándose anticipadamente de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Alcalde-Presidente)	A. U. V. I.
Secretaria-Interventora de la Corporación (Vocal)	C. B. Z.
Secretario de la Mesa	A. D. G.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- 3.- Propuesta adjudicación

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Han concurrido las siguientes empresas:

xxxxxxxxxxxxxxxxx Fecha de presentación: 29 de marzo de 2023 a las 12:57:11

xxxxxxxxxxxxxxxxx Fecha de presentación: 29 de marzo de 2023 a las 12:04:10

Se procede a revisar la documentación aportada por los licitadores.

xxxxxxxxx. Inscrita en el ROLECE. DEUC correcto. No aporta acreditación de solvencia técnica, exigida en la cláusula 8ª del PCAP. Señala que acredita su solvencia, de conformidad con el art. 88 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), mediante relación de medios materiales, personales y maquinaria disponible.

Visto que está constituida el 13 de diciembre de 2019, según la documentación obrante en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público. Por lo que Efectivamente, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 88.2 LCSP, que establece que, en caso de obras, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación (hayan transcurrido menos de cinco años desde su constitución), su solvencia se acreditará por uno o varios medios, sin que en ningún caso sea aplicable o establecido a la letra a) relativo a la ejecución de un número determinado de obras. Debiendo acreditarse por medios distintos a la experiencia.

Además de lo señalado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, mediante la Resolución núm. 383/2017, de 28 de abril de 2017, que reafirmó la procedencia de establecer parámetros más aliviados para cumplir con la solvencia técnica a empresas de nueva creación; y la Circular 01/2018, de 18 de mayo, de la Junta Consultiva de la Comunidad de Extremadura, que señala que el Cuadro resumen de características debe prever una forma alternativa de acreditación para empresas de nueva creación, la cual no estaba prevista en el PCAP de esta licitación.

XXXXXXXXXXXXX Inscrita en el ROLECE. DEUC correcto. Aporta certificado de ejecución de una obra similar por importe superior al valor estimado de esta obra.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXX

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TRAMO EN CALLE DIPUTACIÓN							
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				67.135,48 €			
Oferta económica =	Propuesta mas baja*75 propuesta que se valora	Mejora garantía=	5 ptos. Por año (max.2 años)	Aspectos medioambientales	Hasta 30 km	15 puntos	
75%		10%		Distancia del domicilio social a Novillas	De 30 a 80 km	10 puntos	
				15%	De 80 a 100 km	5 puntos	
					Más de 100 km	0 puntos	
Oferta mas baja:	59.347,00 €						
LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLI. GARANTÍA	DISTANCIA DOM. SOCIAL	P. OFERTA ECONOMICA	P. GARANTÍA	P. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	TOTAL
XXXXXXXXXXXXX	62.880,00	2	17 km	70,79	10,00	15,00	95,79
XXXXXXXXXXXXX	59.347,00	2	40,5 km	75,00	10,00	10,00	95,00

XXXXXXXXXXXXX:

- Medioambiental Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10

- Garantía Valor introducido por el licitador: AMPLIACION DE 2 AÑOS ADICIONALES RESPECTO AL MINIMO DE UN AÑO. Valor aportado por la mesa: AMPLIACION DE 2 AÑOS ADICIONALES RESPECTO AL MINIMO DE UN AÑO. Puntuación: 10

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 59347 Valor aportado por la mesa: 59347 Puntuación: 75

XXXXXXXXXXXXX:

- Medioambiental Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 15

- Garantía Valor introducido por el licitador: Ampliación del plazo de garantía en DOS AÑOS (2 años) adicionales respecto del mínimo de un (1) año. Valor aportado por la mesa: Ampliación del plazo de garantía en DOS AÑOS (2 años) adicionales respecto del mínimo de un (1) año. Puntuación: 10

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 62880 Valor aportado por la mesa: 62880 Puntuación 70.79

3.- Propuesta adjudicación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 95.79

Total puntuación: 95.79

Orden: 2NIF: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 95

Total puntuación: 95

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas; estando xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, debidamente acreditada en dicho registro.

Por lo que se acredita, previa comprobación en el ROLECE y obtención de certificados de estar al corriente de pago de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

El Presidente, A. U. V. I. da por terminada la sesión a las 12:50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocal, en el lugar y fecha señalado en el encabezado.